



AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 29 de Junio de 2018.

A: Presidente del ORSEP
Ing. RODOLFO DALMATI

De: Unidad de Auditoría Interna ORSEP
Cr. RICARDO ERUT

INFORME DE AUDITORIA Nº 021/2018

REF: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. Caja Chica

I. OBJETO

La presente auditoria tiene por objeto analizar la documentación respaldatoria obrante en los expedientes de los gastos efectuados a través del régimen de Caja Chicas y verificar si los mismos se ajustan de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

II. ALCANCE DE LA REVISION

El presente trabajo fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por la SIGEN en su Resolución SGN Nº 152/02 y el Decreto. Nº 2380/94 y sus modificatorias al Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas.

En tal sentido, las actividades y tareas a desarrollar se vincularon a la verificación de los gastos realizados a través de Cajas Chicas asignadas a la Regional Norte, Regional Cuyo Centro, Regional Comahue, Regional Patagonia y Administración central.

La tarea de auditoria se desarrolló entre los días 6 de Junio al 28 junio del año en curso, en la sede de Administración Central teniendo en cuenta la Nota enviada por el SAF NO-2018-23556719-APN-ORSEP#MI.

En función a los conceptos establecidos por el Decreto 2380/94 y modificatorias, se seleccionaron diferentes cajas rendidas a partir de los listados de "Expedientes para Apertura de Cajas Chicas" y de "Liquidaciones pagadas" emitidas entre el 01/06/2017 y 31/04/2018 tomándose para la muestra dos por cada Regional, una al 2017 y otra al 2018.

III. METODOLOGIA DE TRABAJO

La tarea consistió en el control de los comprobantes rendidos y obrantes en los expedientes así como la correcta reposición de la rendición por parte del SAF a través de los Resúmenes de Liquidación del Fondo Rotatorio y/o a través de las Órdenes de Pago del mismo.

La selección y análisis de las muestras correspondió a 50 cajas de las cuales se seleccionaron y analizaron las siguientes:

SEDE	NÚMERO DE CAJA AUDITADA	EXPEDIENTE ELECTRONICO
ADM. CENTRAL	10-2017	EX-2017-10069703-APN-ORSEP#MI
ADM. CENTRAL	01-2018	EX-2018-8091489-APN-ORSEP#MI
COMAHUE	07-2017	EX-2017-16660131-APN-ORSEP#MI
COMAHUE	02-2018	EX-2018-07976757-APN-ORSEP#MI
CUYO CENTRO SAN RAFAEL	10-2017	EX-2017-25747255-APN-ORSEP#MI
CUYO CENTRO MENDOZA	02-2018	EX-2018-17594077-APN-ORSEP#MI
NORTE	05-2017	EX-2017-25912268-APN-ORSEP#MI
NORTE	02-2018	EX-2018-15688283-APN-ORSEP#MI
PATAGONIA	05-2017	EX-2017-11791522-APN-ORSEP#MI
PATAGONIA	01-2018	EX-2018-1549605-APN-ORSEP#MI

IV. DESARROLLO DE LA TAREA

IV.1 CAJA CHICA N°10-2017 – ADM CENTRAL.

Caja rendida por un total de \$18.354,- (PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100) Los comprobantes auditados se corresponden con gastos menores y urgentes aplicables a la caja chica y cumplen en un todo con la normativa vigente respecto a facturación, excepto por una Factura "A" contemplada en las observaciones del punto V1.

IV.1.1 CAJA CHICA N°01-2018 – ADM CENTRAL.

Caja rendida por un total de \$11.342,11 (PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 11/100). Los comprobantes auditados se corresponden con gastos menores y urgentes aplicables a la caja chica y cumplen en un todo con la normativa vigente respecto a facturación y han sido conformadas por los responsables de las áreas pertinentes.

IV.2. CAJA CHICA N°07-2017 – COMAHUE.

Caja rendida por un total de \$25.169,84 (PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 84/100). Los comprobantes auditados se corresponden con gastos menores y urgentes aplicables a la caja chica y cumplen en un todo con la normativa vigente respecto a facturación y han sido conformadas por los responsables de las áreas pertinentes.

IV.2.1 CAJA CHICA N°02-2018 – COMAHUE.

Caja rendida por un total de \$25.336,77 (PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 77/100). Los comprobantes auditados se corresponden con gastos menores y urgentes aplicables a la caja chica y cumplen en un todo con la normativa vigente respecto a facturación y han sido conformadas por los responsables de las áreas pertinentes.

IV.3. CAJA CHICA N°10-2017 – CUYO CENTRO SAN RAFAEL.

Caja rendida por un total de \$4.061,44 (PESOS CUATRO MIL SESENTA Y UNO CON 44/100). Los comprobantes auditados se corresponden con gastos menores y urgentes aplicables a la caja chica y cumplen en un todo con la normativa vigente respecto a facturación y han sido conformadas por los responsables de las áreas pertinentes.

IV.3.1 CAJA CHICA N°02-2018 – CUYO CENTRO MENDOZA.

Caja rendida por un total de \$14.860,70 (PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 70/100). Los comprobantes auditados se corresponden con gastos menores y urgentes aplicables a la caja chica y cumplen en un todo con la normativa vigente respecto a facturación con la salvedad que los mismos no han sido conformados de acuerdo a la observación V.2

IV.4. CAJA CHICA N°05-2017 – NORTE.

Caja rendida por un total de \$14.523,43 (PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 43/100). Los comprobantes auditados se corresponden con gastos menores y urgentes aplicables a la caja chica y cumplen en un todo con la normativa vigente respecto a facturación y han sido conformadas por los responsables de las áreas pertinentes.

IV.4.1 CAJA CHICA N°02-2018 – NORTE.

Caja rendida por un total de \$14.717,77 (PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 77/100). Los comprobantes auditados se corresponden con gastos menores y urgentes aplicables a la caja chica y cumplen en un todo con la normativa vigente respecto a facturación y han sido conformadas por los responsables de las áreas pertinentes.

IV.4. CAJA CHICA N°05-2017 – PATAGONIA.

Caja rendida por un total de \$14.624,43 (PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 43/100). Los comprobantes auditados se corresponden con gastos menores y urgentes aplicables a la caja chica y cumplen en un todo con la normativa vigente respecto a facturación con la salvedad que los mismos no han sido conformados de acuerdo a la observación V.2

IV.4.1 CAJA CHICA N°01-2018 – PATAGONIA.

Caja rendida por un total de \$14.818,21 (PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 21/100). Los comprobantes auditados se corresponden con gastos menores y urgentes aplicables a la caja chica y cumplen en un todo con la normativa vigente respecto a facturación con la salvedad que los mismos no han sido conformados de acuerdo a la observación V.2

V. OBSERVACIONES

V.1 Respecto a la Caja Chica N°10-2017 de ADM CENTRAL se identifica una factura tipo “A” de Autopistas al Sur AEC S.A. por \$234,55 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 55/100) por servicio de peajes. La misma debió ser tipo “B”.

V.2 Respecto a la Caja Chica N°02-2018 de CUYO CENTRO MENDOZA así como la Caja Chica N°05-2017 y N°01-2018 de PATAGONIA, se observa que los comprobantes individualmente no se encuentran conformados.

VI. RECOMENDACIONES

VI.1 El Servicio Administrativo Financiero debe rechazar sin excepción facturas tipo “A” debido a la condición de “exento” del Organismo ante la AFIP e instruir a los responsables en su caso a que realicen el cambio del comprobante por el que corresponda.

VI.2 Los comprobantes rendidos deben ser conformados individualmente por personal autorizado y validados por el Director Regional.

VII. OPINION DEL AUDITADO

En cuanto a la reposición de fondos la Jefa Interina del SAF, nos manifestó que los mismos tienen una rotación normal en las distintas Regionales, no encontrando atraso en sus reintegros, y en cuanto a las observaciones las mismas se tendrán en cuenta en las sucesivas reposiciones.

VIII. CONCLUSIONES

Sobre la base del relevamiento realizado, y con el alcance previamente definido, se puede concluir que las facturas de compras analizadas reúnen todos los requisitos establecidos en la normativa vigente como también lo exigido por AFIP, con las excepciones del punto V.1 mencionadas.